

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.186.—Doña Encarnación Román Forcada contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de enero de 1973 sobre aprobación del Plan de Ordenación Urbana Comarcal de Granada.

Pleito número 405.201.—Doña Tomasa y doña María Presentación Coco Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de junio de 1973, sobre Plan General de Ordenación Urbana de Zamora.

Pleito número 405.247.—Don Constanio Navarro Villazgos contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 7 de agosto de 1973 sobre contratación.

Pleito número 17.218.—Doña Adoración de Loma Auilar contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de diciembre de 1969 sobre desahucio administrativo de una vivienda de la avenida de Portugal, número 93, de Madrid.

Pleito número 404.950.—Don Jorge Torrents Parellada y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre Plan Parcial del Sector «Mas Ram II Fase», de Badalona.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.741-E.

Pleito número 400.028.—Don José Luis Tejero Osona contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de octubre de 1970 sobre condonación de una multa.

Pleito número 405.243.—Don Francisco Oteiza Oteiza contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1973 sobre apertura de farmacia en Andoain.

Pleito número 405.206.—Cooperativa del Campo Exportadora de Tomates de Mazarrón (COEXTO) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973 sobre expediente de sanción.

Pleito número 405.078.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de enero de 1973 sobre integración de los Colegios en la Organización Sindical.

Pleito número 405.207.—Ilustrísima señora doña María Nieves López-Monís y Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1973 sobre multa impuesta de 100.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Secretario Decano.—3.889-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo de Lasa Uribasterri y otros Veterinarios más de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, y resolución de 14 de febrero de 1974, que confirma su reposición de dicho Decreto regulador del sueldo y emolumentos de los funcionarios de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.930 y el 64 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1974.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.129-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de enero de 1973, por el que se deniega la marca número 602.918, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 348 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—3.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Daniel Gala Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 14 de febrero de 1974, dictado en recurso de alzada contra el del Tribunal Económi-

co Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1973, dictado en reclamación 5.889/1972, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 350 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—3.311-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Farbwerke Hoechst Aktien Gesellschaft Vormals Meister Lucins & Brining» contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 18 de marzo de 1970, sobre caducidad de la patente de invención número 266.535, por «procedimiento para la polimerización y copolimerización de alfa-olefinas y de diolefinas» ampliado este recurso contra la resolución expresa de desestimación del de reposición de 21 de abril de 1972; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.821-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Carmaco Medina sobre revocación acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 y 24 de marzo de 1972, sobre denegación del modelo de utilidad número 129.772; pleito al que ha correspondido el número 733 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.823-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fibras Esso, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 1 de julio de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 352.481, «N» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 756 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.824-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Ciraldo Zamora contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de mayo de 1971, recurso 994/71, sobre solicitud de que se le reconociera el derecho a percibir el plus del 20 por 100 previsto en el artículo 77 de la Ordenanza Siderometalúrgica; pleito al que ha correspondido el número 744/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.825-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, de los que luego se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Bilbao a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, ha visto por sí los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancias del Procurador don José María Arana Vidarte, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Fuentes», domiciliada en Gijón, calle Marqués de San Esteban, número cincuenta y dos, defendida por el Letrado don Demetrio López Albar, contra don Francisco Javier Sada de Quinto, mayor de edad, casado, Arquitecto, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche y defendido por el Letrado don Alfonso Elorriaga Ancín, y contra don Cayetano Ugarte Cortabarría, ma-

yor de edad, casado, industrial y vecino de Oñate-Guipúzcoa; don Miguel Mugarza Erostarbe, don Juan Urcelay Irazabal, don Marcos Arrazola Galdós, todos ellos mayores de edad, casados, industriales y vecinos igualmente de Oñate, representantes mediante poder obrante en autos por el Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, y defendidos por el Letrado don José Ignacio de Olaortúa, y contra don Sebastián Mendizábal Echevarría y por su fallecimiento, contra sus posibles herederos, declarados en rebeldía, los cuales versan sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que con estimación parcial de la demanda deducida por «Sociedad Anónima Fuentes, Empresa Constructora», debo condenar y condeno a los demandados: don Cayetano Ugarte Cortabarría, don Miguel Mugarza Erostarbe, don Juan Urcelay Irazabal, don Marcos Arrazola Galdós, don Sebastián Mendizábal Echevarría y por su fallecimiento, a sus herederos desconocidos, y don Francisco Javier Sada de Quinto, a que por mitad entre éste y aquéllos, que entre sí deberán responder en forma solidaria, indemnicen a la actora en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y cuatro mil ciento diez pesetas, valor de los daños causados en el forjado de la planta baja del Grupo Escolar «Goya» del poblado de Ocharcoaga de esta villa, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.»

Y para que sirva de notificación a los herederos y causahabientes de don Sebastián Mendizábal Echevarría, vecino que fué de Oñate (Guipúzcoa), se expide el presente en Bilbao a 25 de marzo de 1974. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—6.822-C.

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87 de 1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del actor don Enrique Sanchis Pastor, contra don Antonio Medina Ramírez, sobre reclamación de 20.397 pesetas, importe del principal, intereses legales y costas, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que ahora se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el de su tasación, que asciende a 200.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca objeto de subasta, que asciende a 200.000 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 5.ª Los títulos de propiedad de la finca han quedado suplidos por certificación del señor Registrador de la Propiedad, y el rematante no podrá exigir otros, entendiéndose que la adjudicación será con las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Bien inmueble subastado

«Casa sita en Canals, calle de la Cruz, número 15, compuesta de planta baja y altos. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, 3,5 metros lineales de fachada por 22 metros lineales de profundidad. Linda: Izquierda, entrando, Vicente Requena; derecha, Angel Sanchis Molla, y espaldas, Consuelo Tortosa, de Jativa. Inscrita al tomo 443, libro 49 de Canals, folio 76, finca 5.825, inscripción primera.»

Dado en Jativa a 31 de mayo de 1974.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—8.607-C.

MADRID

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 486/1974, a instancia de doña María de la Peña Puisebert, y en su nombre, el Procurador don Manuel del Valle Lozano, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ascensión de la Peña Puisebert, mayor de edad, viuda de don Luis Ortun Sánchez, natural de La Coralina, hija de don Gaspar Puisebert Román, vecina de Madrid, con domicilio en Travesía de Bele, número 2, 2.ª izquierda, en donde falleció en día 24 de enero de 1974.

En el referido expediente he acordado anunciar la muerte sin testar de referida causante y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María del Carmen y doña María de las Mercedes de la Peña Puisebert, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta Alvarez de Lara.—El Secretario.—1.717-3.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 577/1974, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de «Talleres Santa Bárbara, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Alfonso Gómez, número 4, representada por el Procurador señor Moral Lirola, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez señor Malpica. Juzgado de Primera Instancia número 5.—Madrid, 20 de mayo de 1974.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de «Talleres Santa Bárbara, S. A.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Santa Bárbara, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Alfonso Gómez, número 4, lo que se comunice a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a los efectos que se expresan en los artículos 4 y 9 de dicha Ley, y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta pro-

vincia; anótese dicho acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores judiciales a don Joaquín Dato Ballester y don Juan Miñano Pérez, e Interventor acreedor, «Firestone Hispania, S. A.», en la persona que la misma designe, a cuyo fin expídase la oportuna comunicación; hágaseles saber a los fines de aceptación y juramento, cuyos cargos, una vez aceptados, inmediatamente comenzarán a ejercer, poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado, devuélvase en su día los libros al presentante, para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º y 8.º de la misma Ley, se señala a los referidos Interventores, como retribución de tal cargo, la cantidad de cien pesetas diarias a cada uno.

Hágase saber a los referidos Interventores que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del cargo, redacten, previo informe de Peritos, si los estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo 8.º

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la tan repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Los despachos acordados expedir entérguese al Procurador señor Moral Lirola. Lo mando y firma. S. S., doy fe: M. Malpica.—Rubricados.—Ante mí: José A. Enrech.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1974. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de mayo de 1974.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—1.718-3.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 324/1973, a instancia de «Eumar, Sociedad Anónima», y en su nombre, el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Antonio Alonso Ahumada, sobre reclamación de 33.333,33 pesetas de principal, en los que fué embargada como de la propiedad de dicho demandado la finca siguiente:

«Piso tercero letra C de la calle Espronceda, número 17, de esta capital, de una superficie aproximada de setenta metros cuadrados; lindando: Frente o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; izquierda o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel, y fondo o Sur, con calle Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, aseos, cocina y terraza. La cuota de participación de dicha finca es de un entero setenta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al libro 1.287 tomo 1.655 de la sección segunda, finca número 46.066, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 810.000 pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiendo señalado

para que la misma tenga lugar el día 17 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1974. El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario. 8.138-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 177 B de 1973, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Entidad «Composar, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra «Club Hípico de Almería», domiciliada en Almería, y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a dicha demandada y que a continuación se relaciona, cuya subasta tendrá lugar el día 12 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano que formó parte de la hacienda de San Urbano, en la cañada del mismo nombre, paraje Rambla del Charco o del Negro, Campo del Alquilán, término de Almería que cabe cinco hectáreas, donde está asentado el «Club Hípico de Almería», de forma poligono irregular; con una superficie total de 50.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Viator al Alquilán y terrenos del «Cortijo de don Juan de la Cruz»; Este, el mismo cortijo, hoy «Pi-quer Hermanos»; Oeste y al Sur, la finca matriz. Inscrita al folio 3, libro 651 de Almería, tomo 1.309, inscripción primera, finca 2.867.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas que es el tipo de subasta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.977-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez en funciones del Juzgado de Instrucción de esta villa y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias previas, número 33 de 1974, sobre accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 189, de la carretera Madrid-Valencia, término municipal de Alarcón, el día 23 de abril del corriente año, a las veintitrés horas, al salirse de la calzada el vehículo V-7867-F, conducido por José Alberto Martínez Martín; en el que por providencia del día de la fecha, y no sabiendo su paradero actual, se ha ordenado dictar edictos para su publicación en los Organismos correspondientes, para que en el plazo de quince días, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 486, se persone en este Juzgado o en el igual clase de Valencia, que corresponda, al objeto de recibirle declaración sobre la forma de ocurrir los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, prestarle asistencia facultativa y practicar otras diligencias acordadas.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Instrucción.—4.338-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 10 de 1974 autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad de crédito «Banco de Santander, S. A.», contra don Rodolfo Castro Vallejo, casado con doña Rosa Ruiz Ruiz, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de préstamo a efectos de subasta de quinientas mil pesetas, la finca siguiente:

«Piso séptimo izquierda de la casa sin número, hoy marcada con el número uno, en calle Doctor Blanco Soler, de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda, visto desde dicha calle, por la derecha, con el piso séptimo derecha, rellano y caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con la calle Doctor Barraquer, a la que hace esquina; por el fondo, con dicho rellano y edificio de don Luis Abad Campos, y por arriba, con azotea y con la vivienda del portero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa, terraza, lavadero y cuarto de aseo y dormitorio de servicio. Se le asigna una cuota con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.»

La expresada finca la adquirió don Rodolfo Castro Vallejo, en estado de casado con doña Rosa Ruiz Ruiz, por compra a don José y don Manuel Altolaguirre Obrero, según escritura otorgada ante el Notario de Córdoba don Santiago Echevarría Echevarría, con fecha 3 de mayo de 1971. La escritura de hipoteca a favor del Banco Santander causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.075 del archivo, libro 1.075 del Ayuntamiento de Córdoba, número 79 de la sección segunda, folio 146, siendo inscripción tercera de la finca número 4.387.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca que sale a la venta, por el precio antes señalado, que es el fijado en la escritura de hipoteca, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—7.028-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108 de 1973 del extinguido Juzgado número 8, promovidos por doña Concepción Azana Cuevas (Procurador, don Alberto Rafael Benetó Soró), contra don Juan Bautista y don Vicente Barrachina Ros, asistidos de sus esposas, doña María Milagro García Doménech y doña Amparo Fabra Izquierdo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, las siguientes fincas:

a) Tres hanegadas o lo que haya, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra secoano, hoy plantada de naranjos, en término del Puig, partida de la Rambleta, lindante, por Norte, Vicente Carbonell; por Sur, la que se adjudicó a don David Barrachina Ros; por Este, José Ferrer, y por Oeste, con el camino de la Calderona, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 445, libro 48 del Puig, folio 214, finca 6.392, inscripción primera y la hipoteca, a la inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de cientos veinte mil pesetas.

b) Cuatro hanegadas y dos cuartones, equivalentes a treinta y siete áreas treinta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados de tierra secoano, hoy plantada de ciruelos, situada en término del Puig, partida de la Mena, lindante, por Norte, con monte Blanco; por Sur, con la línea divisoria de los términos del Puig y Rafelbuñol; por Este, con finca que se adjudicó a don Juan Bautista Barrachina Ros, y por Oeste, el mismo don Juan Bautista Barrachina Ros. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 216, finca 6.393, inscripción primera y la hipoteca, a la inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

c) Nueve hanegadas, equivalentes a setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra de secoano, hoy plantada de naranjos, en término del Puig, partida del Escursó, lindante, por Norte, con tierras de Enrique Adrián; por Sur, con las de Alejandro Martínez; por Este, con las de Francisco Gimeno, y por Oeste, con partes de fincas que se adjudicaron a Bautista, Gabriel y David Barrachina Ros. Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 218, finca 6.394, inscripción primera, y la hipoteca, a la ins-

cripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

d) Tres hanegadas o lo que haya, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra de secoano, hoy plantada de naranjos, situada en término del Puig, partida del Escursó, lindante, por Norte, con otra que se adjudicó a su hermano don David Barrachina Ros; por Sur, con la que se adjudicó a don Vicente y don Bautista Barrachina Ros; por Este, parte de la misma finca matriz adjudicada a don Vicente Barrachina Ros, y por Oeste, de don Bautista Barrachina Ros. Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 233, finca 6.401, inscripción octava, y la de hipoteca, inscripción novena. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de ciento veinte mil pesetas.

e) Tres hanegadas o lo que haya, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra secoano, hoy naranjos, en término del Puig, partida de la Rambleta, lindante, por Norte, con tierras de Vicente Carbonell; por Sur, la que se adjudicó a don Vicente Barrachina Ros; por Este, José Ferrer, y por Oeste, con tierras de la propiedad de Félix Casañas. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 220, finca 6.395, inscripción primera, y la hipoteca, a la inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de ciento veinte mil pesetas.

f) Nueve hanegadas, equivalentes a setenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas de tierra de secoano, hoy plantada de naranjos, situada en término del Puig, partida del Escursó, lindante, por Norte, con otra de la misma procedencia segregada y vendida a don Gabriel Barrachina Ros; por Sur, las de Alejandro Martínez, y por Este y Oeste, otras de don David y don Gabriel Barrachina Ros. Inscrita la finca matriz en dichos Registros, tomo y libro, folio 226, finca 6.398, inscripción primera, y la hipoteca de expresada finca, a la inscripción cuarta o quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Las fincas a), b), c) y d) son de la propiedad de don Vicente Barrachina Ros, y las e) y f), de don Juan Bautista Barrachina Ros.

Para cuya subasta ha sido señalado el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de las fincas para ser admitidos como tales, sirviendo de tipo para la subasta dicha valoración y no admitiéndose posturas que no la cubran.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1974. El Magistrado-Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Manuel Andrés Moreno Murciano.—7.200-C.

JUZGADOS COMARCALES

ARGANDA DEL REY

Don Juan Naya Zapata, Juez Comarcal de esta villa en funciones prorrogadas y, por tanto, encargado del Registro Civil de su demarcación judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado escrito formu-

lado por don Raimundo Sicilia Verdum, casado, albañil, nacido el 16 de agosto de 1939, en Targuist (Protectorado de Marruecos), hijo de Raimundo Sicilia Fernández y de Francisca Verdum de la Rosa, nacionalidad española de los padres, y con residencia en esta villa de Arganda del Rey, siendo el del solicitante, calle Virgen del Carmen, portal 3.º, 2.º izquierda, promoviendo expediente para inscripción fuera de plazo en el Registro Civil, del nacimiento del solicitante por no haberse verificado en su lugar al hecho, según escrito del señor Cónsul de España en Nador, a través de comunicación al Ministerio de Asuntos Exteriores, que se aporta como documental para la instrucción del expediente.

Y para cumplimiento de lo impuesto en el Reglamento a la ejecución de la Ley del Registro Civil, y a fin de cuantas personas se consideren perjudicadas puedan manifestarlo al Juzgado en el término fijado por el propio Reglamento citado, que es de quince días, desde la publicación del presente edicto, que habrá de ser expuesto a los efectos indicados.

Arganda del Rey a 10 de mayo de 1974.—El Juez comarcal, Juan Naya Zapata.—3.947-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado, Brahim Berquou, de cuarenta y dos años de edad, casado, metalúrgico, natural de Marocaine (Marruecos), con domicilio en la localidad de Ten Hamon (Marruecos), con pasaporte número 4.075/65, expedido en París en 21 de julio de 1971, y en la actualidad en ignorado paradero, como conductor del vehículo matrícula francesa 5.952 IM 92, a fin de que el día 11 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 96/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 41/74, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—4.757-E.

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 104/74 que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 20 de abril del año actual, a la una hora, en el kilómetro 662,500 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar los vehículos 2518-41 (matrícula marroquí) y el CA-9664-A, conducido por Simón Pérez Prieto, y el CA-81780, en el que resultó denunciado Hassan Ben Brahim, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión obrero, natural de Casablanca, domiciliado en rue 2 Avenue, A-72; se ha acordado, por proveído de este día, citar a las partes para su celebración, el cual tendrá lugar el día 18 de julio y hora de las diez y diez de su mañana, para cuyo acto se cita al denunciado haciéndole las advertencias y apercibimientos de la Ley.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado, extendiendo la presente en Puerto Real a 1 de junio de 1974.—El Secretario.—4.692-E.